



Gobierno de Chile  
Ministerio de Obras Públicas  
Fiscalía  
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 79-J2, VII Región Concesiones.

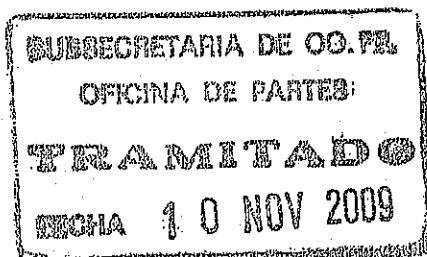
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Valdés Poblete, Verónica Herminia con Fisco de Chile", causa rol N° 168-2000, del 2° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

10 NOV 2009

N° 1933 /

**VISTOS:** El Decreto Supremo M. O. P. N° 3915 de 29 de diciembre de 1999, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F.L. M.O.P N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 807 de 26 de agosto de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 5502 de 29 de septiembre de 2009.



### DECRETO (EXENTO)

- 1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 21 de enero de 2003, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 01 de abril de 2008, dictadas en los autos caratulados "Valdés Poblete, Verónica Herminia con Fisco de Chile", causa rol N° 168-2000, en cuanto deberá pagarse a doña VERONICA HERMINIA VALDES POBLETE, o a quien sus derechos represente, la suma única y total de \$12.732.633. Dicha suma deberá actualizarse, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor desde mayo de 2008 y el mes anterior a la fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 3290510

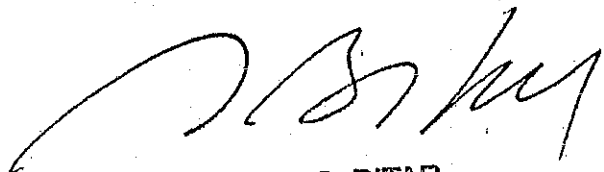
Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

- 2° **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$12.732.633, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3° **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2° Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4° **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$16.977.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**



**SERGIO BITAR**  
Ministro de Obras Públicas